

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE **DIPLOMACIA HUMANITARIA** 2023-2026



SUBSECRETARÍA

Secretaría General Técnica

Vicesecretaría General Técnica

Área de Documentación y Publicaciones

© Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales

Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones

NIPO: 108-23-023-4 (Papel)

NIPO: 108-23-026-0 (En línea)

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

NIPO: 109-23-013-X (Papel)

NIPO: 109-23-016-6 (En línea)

Depósito Legal: M-17561-2023

Diseño, maquetación e impresión: Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes / www.nolsom.com

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>

En esta publicación se ha utilizado papel libre de cloro reciclado y/o papel de fibra virgen de bosques gestionados de manera sostenible con el certificado "FSC", de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

A tenor de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, no está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de su uso, sin el permiso previo y por escrito del autor, salvo aquellas copias que se realicen para su uso exclusivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

ÍNDICE

I. Presentación	4
II. Resumen	6
III. Objetivos estratégicos y ejes de actuación	8
Objetivo 1: Prevenir y resolver conflictos	8
Eje 1. Diplomacia preventiva, mediación y resolución de conflictos	9
Eje 2. Operaciones y misiones de paz y seguridad	10
Eje 3. No proliferación y desarme	12
Eje 4: Protección del espacio humanitario	13
Eje 5: Lucha contra el terrorismo	15
Objetivo 2: Promover el respeto del Derecho Internacional Humanitario	15
Eje 6: Normas de DIH, la persecución de los crímenes atroces y la responsabilidad de proteger	15
Eje 7. Lucha contra la impunidad y rendición de cuentas	16
Eje 8. Respeto y protección de misiones médicas y servicios sanitarios	17
Eje 9. Niñas y niños en conflictos armados	18
Eje 10. Hambre y conflicto	19
Objetivo 3: Proteger a las personas en situaciones de vulnerabilidad, sin dejar a nadie atrás	20
Eje 11. Igualdad de género, diversidad y lucha contra la violencia sexual	20
Eje 12. Personas con discapacidad	22
Eje 13. Refugiados y desplazados internos	22
Eje 14. Migrantes en situación de vulnerabilidad	23
IV. Aplicación	25
1. Instrumentos	25
2. Ejecución	27
V. Seguimiento y evaluación	28
Anexo	29

PRESENTACIÓN

En 2016 los participantes en la Cumbre Mundial Humanitaria nos comprometimos a cumplir la Agenda para la Humanidad, asumiendo una serie de responsabilidades básicas para aliviar el sufrimiento y reducir la vulnerabilidad de las personas afectadas por las crisis humanitarias.

Desde entonces, la violencia y los conflictos continúan golpeando cada vez más duramente a la población civil, sobre todo a la más vulnerable, a menudo en contextos de creciente reducción del acceso humanitario.

En este contexto, la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024 encomienda a la Administración el mandato de reforzar la diplomacia humanitaria, en línea con el compromiso de España con el multilateralismo eficaz e inclusivo. La primera Estrategia Española de Diplomacia Humanitaria (en adelante, la Estrategia) cumple con este mandato.

A los efectos de esta Estrategia se entiende la diplomacia humanitaria como el uso de instrumentos políticos y diplomáticos para promover el respeto al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y su progresivo desarrollo, facilitar operaciones de asistencia humanitaria, y concienciar sobre las necesidades de las poblaciones afectadas por el conflicto y, en general, sobre la importancia de la agenda humanitaria.

Tras la creación en 2007 de la Oficina de Acción Humanitaria y la aprobación en 2019 de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026, la Estrategia que aquí se presenta se concibe como una herramienta para fortalecer la perspectiva humanitaria en la acción exterior del Estado. Está orientada a promover la utilización de todos los instrumentos frente a una crisis humanitaria, salvaguardando el espacio humanitario y la acción humanitaria neutral, imparcial e independiente; y a reforzar el marco de referencia de los compromisos políticos y jurídicos asumidos por España que se recogen en anexo.



La Estrategia responde a motivos tanto éticos como estratégicos y de eficacia, buscando identificar y priorizar los ámbitos en los que España tiene mayor capacidad de actuación e impulsar nuestro perfil humanitario internacional mediante líneas de acción concretas.

La Estrategia se alinea, entre otros, con la Agenda para la Humanidad aprobada en 2016, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las promesas suscritas y las resoluciones de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y con el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Y es coherente con instrumentos como la guía de Política Exterior Feminista, que recoge el compromiso de España con la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en todas las actuaciones de su política exterior.

Se ha elaborado mediante un proceso inclusivo, fruto de la colaboración de las Administraciones públicas y de la sociedad civil.

RESUMEN

En la aplicación de la Estrategia se contará con actores públicos y privados y se prestará atención a la difusión de los objetivos y de las acciones emprendidas, así como a la formación de las personas involucradas en su aplicación.

OBJETIVO 1.

Prevenir conflictos y mediar para resolverlos, colaborando en la promoción de una cultura de paz y preservando el espacio humanitario.



EJE 1

Diplomacia preventiva, mediación y resolución de conflictos



EJE 1

Operaciones y misiones de paz y seguridad



EJE 3

No proliferación y desarme



EJE 4

Protección del espacio humanitario

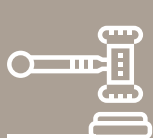


EJE 5

Lucha contra el terrorismo

OBJETIVO 2.

Promover el respeto a las normas que nos protegen como humanidad, especialmente el Derecho Internacional Humanitario y la acción humanitaria basada en principios.



EJE 6

Normas de Derecho Internacional Humanitario, persecución de los crímenes atroces y responsabilidad de proteger



EJE 7

Lucha contra la impunidad y rendición de cuentas



EJE 8

Respeto y protección de misiones médicas y servicios sanitarios



EJE 9

Niños y niñas en conflictos armados



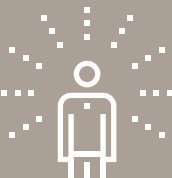
EJE 10

Hambre y conflicto



EJE 11

Igualdad de género, diversidad y lucha contra la violencia sexual



EJE 12

Personas con discapacidad



EJE 13

Refugiados y desplazados internos



EJE 14

Migrantes en situación de vulnerabilidad

3

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y EJES DE ACTUACIÓN

Partiendo de los marcos jurídicos español e internacional, así como de los compromisos asumidos por España, particularmente en la Cumbre Mundial Humanitaria de 2016 de Estambul y en la Agenda para la Humanidad que se adoptó en ella, la Estrategia se define a partir de tres objetivos, catorce ejes de actuación y más de cien líneas de acción que se describen a continuación.

Los ejes de actuación prioritaria se adscriben a uno de los tres objetivos estratégicos, sin perjuicio de que puedan asociarse a dos o a los tres.

OBJETIVO 1 PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS

España busca abordar las causas que generan situaciones de conflicto y fomentar procesos de diálogo con participación de las personas pertenecientes a minorías y personas en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a conformar sociedades más democráticas y pacíficas que respeten el Estado de Derecho y los derechos humanos. La finalidad es incidir en todas las fases de los conflictos, poniendo especial énfasis en la prevención, la gestión, la resolución y la reconstrucción, así como en la preservación del espacio humanitario y en el acceso de quienes prestan la ayuda, como elementos transversales a todos los ejes de actuación. Todo ello con el compromiso de promover la coherencia del enfoque integrado (o triple nexo) entre las políticas de acción humanitaria, construcción de la paz y cooperación para el desarrollo.

EJE 1 > DIPLOMACIA PREVENTIVA, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



La prevención de conflictos y la mediación para su resolución son una de las prioridades de la Estrategia de Acción Exterior. Enmarcado en el Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas, este eje incluye todas las actuaciones destinadas a evitar que las controversias existentes se transformen en conflictos; y a resolver los que de hecho se produzcan. Dichas actuaciones se inscriben en las siguientes líneas de acción:

Diplomacia preventiva

- Promover el refuerzo del Estado de Derecho y de la democracia, de la cultura de paz y de la cultura de prevención, el respeto de los derechos humanos y la promoción de un desarrollo inclusivo que asegure la participación plena de las mujeres en los procesos de prevención, mediación y resolución de conflictos, en línea con la resolución 1325 (2000) y la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre “Mujeres, Paz y Seguridad”.
- Incorporar el enfoque integrado de la diplomacia preventiva de la Unión Europea, incluyendo mecanismos de alerta y acción temprana que vigilen las causas de los conflictos relacionadas con luchas de poder, injerencias externas, violaciones de los derechos humanos, desigualdad de género, violencia sexual, cambio climático, pandemias o desplazamientos forzados de la población.
- Potenciar a través de las embajadas, representaciones y oficinas técnicas de cooperación de España una mayor colaboración con las delegaciones de la Unión Europea, los Representantes Especiales de la Unión Europea y las organizaciones humanitarias sobre el terreno, especialmente donde nuestra presencia es más significativa.
- Continuar apoyando el trabajo de la Alianza de Civilizaciones de Naciones Unidas y la aplicación de los Planes de Acción del Alto Representante, así como los trabajos del Grupo de Contacto del Mediterráneo en la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa.
- Fomentar el establecimiento de foros y alianzas entre la Administración y la sociedad civil (ONG, universidades, centros de pensamiento, fundaciones, asociaciones y empresas), con vistas al intercambio de información y métodos de trabajo conjunto.

Mediación y resolución de conflictos

- Seguir apoyando la labor de Naciones Unidas en consolidación de paz y mediación, a través de la Comisión para la Consolidación de la Paz, su Oficina y su Fondo; la Unidad de Apoyo a la Mediación y la Unidad de Género, Paz y Seguridad, así como en otros foros, como el Grupo de Amigos de la Mediación,

del que España es miembro fundador, y la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Mediación.

- Reforzar la participación española en misiones políticas e iniciativas de mediación, y la presencia de españoles en el Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación, y entre los Enviados Especiales y Personales del Secretario General de Naciones Unidas.
- Apoyar que las misiones políticas incluyan mandatos individualizados de protección humanitaria y de respeto a los derechos humanos.
- Fomentar iniciativas de mediación y resolución de conflictos conjuntas con el Servicio Europeo de Acción Exterior y otros Estados de la Unión Europea, reforzando el sistema español de mediación y apoyando la creación de plataformas de colaboración con la sociedad civil.
- Promover un marco de gobernanza tecnológica y un uso e investigación responsables de las nuevas tecnologías que contribuya a la prevención y resolución de conflictos, integrando la mejora de las comunicaciones, la inteligencia artificial y la gestión de datos en los procesos de mediación.
- Sensibilizar acerca de la importancia del diálogo entre entes no estatales y agentes humanitarios, conforme al DIH, asegurando el acceso a servicios sociales básicos y la protección de infraestructuras civiles críticas.
- Poner en valor la protección del patrimonio y de la cultura como instrumentos de la convivencia y de la paz. España está comprometida con la protección de los bienes culturales en conflictos armados frente a violaciones del DIH, de conformidad con la Convención de la Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado de 1954 y sus dos Protocolos Adicionales, el Protocolo Adicional I de 1977 a los Convenios de Ginebra y el DIH consuetudinario.



EJE 2 > OPERACIONES Y MISIONES DE PAZ Y SEGURIDAD

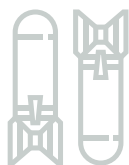
España es uno de los mayores contribuyentes a las operaciones y misiones de paz y de gestión de crisis de Naciones Unidas, de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte¹. Desde 1989 ha participado en medio centenar de ellas. España acoge la Base de Apoyo Logístico del Centro de Tecnología de la Información y Comunicación de las Naciones Unidas en Quart de Poblet (Valencia). Este eje se centrará en las siguientes líneas de acción:

¹Las Fuerzas Armadas, con arreglo al preámbulo de la LO 5/2005, de 17 de noviembre, de Defensa Nacional, vienen actuando fuera de nuestras fronteras “como observadores, como fuerzas de interposición, de mantenimiento de la paz y de ayuda humanitaria”.

- Contribuir a la labor de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz, así como al proceso de reforma del pilar de paz y seguridad puesto en marcha por el Secretario General sintetizado en la Acción para el Mantenimiento de la Paz (A4P), que España ha suscrito.
- Seguir apoyando a la Unión Europea en misiones civiles de gestión de crisis, conforme al Pacto sobre la Vertiente Civil de la Política Común de Seguridad y Defensa.
- Reforzar la protección de civiles en conflicto en línea con los Principios de Kigali y la rendición de cuentas en los mandatos de las operaciones y misiones de paz y seguridad; y adoptar medidas para evitar acciones de combatientes que obstaculicen el acceso a la asistencia humanitaria.
- Abogar por que los mandatos de las operaciones y misiones de paz y seguridad incorporen:
 - un enfoque integrado que aborde las causas de las crisis,
 - un enfoque de género, en línea con la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad”, y
 - un enfoque climático, teniendo en cuenta la relación entre “clima, paz y seguridad”².
- Fortalecer y garantizar el respeto al DIH y a los derechos humanos en los mandatos de las operaciones y misiones de paz y seguridad, y la coordinación con los actores humanitarios.
- Potenciar la coordinación entre actores militares y civiles, teniendo en cuenta el papel central de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés) establecido en las Directrices para la utilización de recursos militares y de la defensa civil extranjeros en operaciones de socorro en casos de desastre (Directrices de Oslo), así como las normas operacionales y la coordinación civil-militar humanitaria de Naciones Unidas recogidas en las mismas y en los Principios Rectores y Operativos del Comité Permanente entre Organismos³.
- Continuar promoviendo los más altos estándares en la actuación y el apoyo humanitario a la población local por parte de las Fuerzas Armadas y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

² La agenda “clima, paz y seguridad” se refiere a los efectos que el cambio climático, la degradación medioambiental y la pérdida de biodiversidad tienen sobre los conflictos y las crisis humanitarias.

³ El Comité Permanente entre Organismos de Naciones Unidas se ocupa de la relación entre los componentes civil y militar y la utilización de recursos militares y permite coordinar el trabajo interagencial de Naciones Unidas y sus socios.



EJE 3 > NO PROLIFERACIÓN Y DESARME

España está comprometida con la agenda de no proliferación y desarme del Secretario General de Naciones Unidas, factor esencial en el mantenimiento de la seguridad internacional. La legislación española en materia de comercio exterior de material de defensa incluye criterios de índole humanitaria para evitar la exportación de equipos y sistemas que puedan emplearse para la represión y la vulneración de los derechos humanos. En relación con este eje, España se compromete a:

- Continuar aplicando la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y apoyar los esfuerzos hacia su universalización, y respetar el Tratado de Comercio de Armas y la Posición Común de la UE sobre exportación de armas.
- Apoyar la universalización de los mecanismos de control de la Alianza para un Comercio Libre de Tortura, de la que España es miembro, articulados en el caso español a través de la Junta Interministerial reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso.
- Apoyar un control riguroso de la privatización de los medios y métodos en los conflictos armados, en línea con el Documento de Montreux sobre Empresas Militares y de Seguridad Privadas en conflictos, al que España se adhirió en 2009.
- Continuar trabajando para que en la regulación de los nuevos sistemas de armas, medios y métodos de guerra basados en tecnologías emergentes se respeten los principios del DIH, en el marco del artículo 36 del Protocolo Adicional I de 1977 a los Convenios de Ginebra. Analizar las nuevas armas resultantes de los avances tecnológicos y científicos desde la perspectiva de su impacto humanitario, en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, con el fin de mantener y reforzar la protección de las víctimas de guerra y del entorno natural del que dependen.
- Abogar por la existencia de control humano suficiente y responsabilidad en las armas autónomas, apoyando el desarrollo de nuevas normas que lo garanticen.
- Condenar todo uso de armas prohibidas, como las municiones en racimo, las minas antipersona, las químicas y las biológicas, colaborando con los mecanismos de control, verificación, investigación y atribución de responsabilidades e instando a la aplicación rigurosa de los tratados internacionales que las proscriben; y promover la adopción de un sistema de verificación de las obligaciones derivadas de la Convención sobre Armas Bacteriológicas y Tóxicas de 1972.
- Promover una mayor comprensión de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y trabajar por la plena aplicación del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), incluidas las obligaciones de su artículo 6.
- Impulsar iniciativas humanitarias de localización, desactivación y destrucción

de minas y restos explosivos, así como la formación de especialistas en desminado a través del Centro Internacional de Desminado en Hoyo de Manzanares y de los órganos de coordinación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersona y sobre su destrucción (Tratado de Ottawa) y de la Convención sobre Municiones en Racimo. Apoyar la asistencia para la recuperación y la satisfacción de las necesidades de las víctimas y sus familias, e iniciativas de educación y reducción del riesgo de minas en los países afectados.

- Continuar apoyando la limitación de los efectos causados por el uso de los artefactos explosivos sobre la población civil, con especial atención a los entornos urbanos.

EJE 4 > PROTECCIÓN DEL ESPACIO HUMANITARIO

España está comprometida con la protección del espacio humanitario, garantizando la seguridad y la dignidad de la población afectada por los conflictos y de las organizaciones humanitarias, de conformidad con las normas de DIH que rigen el acceso y la acción humanitaria. En este sentido, las líneas de acción de España van dirigidas a:

- Propiciar el diálogo con los grupos implicados para facilitar el acceso humanitario a las personas afectadas por crisis naturales o conflictos armados.



- Coordinarse con organismos de Naciones Unidas como OCHA y ACNUR, y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, para facilitar la asistencia humanitaria.
- Contribuir a los esfuerzos para fortalecer la acción humanitaria local, como parte del Gran Pacto (“Grand Bargain”) de la Cumbre Mundial Humanitaria y en los foros relevantes relacionados con la acción humanitaria, promoviendo el fortalecimiento de capacidades de los agentes humanitarios locales en colaboración con la UE y otros actores internacionales.
- Contribuir a evitar la estigmatización de organizaciones humanitarias que tienen relación con combatientes no estatales y realizan actividades humanitarias en zonas donde estos operan, salvaguardando el principio de neutralidad.
- Trabajar en la protección de los servicios sociales básicos para mitigar el sufrimiento de la población civil por ataques a zonas densamente pobladas, apoyando el cumplimiento efectivo de la resolución 2573 (2021) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y colaborar para facilitar el acceso de las organizaciones humanitarias a medicamentos, alimentos, potabilización de agua o uso de combustible, entre otros medios necesarios, para la prestación de estos servicios a las poblaciones afectadas.
- Con la excepción de los embargos generales de armas, defender el carácter específico de las sanciones y de las medidas restrictivas dirigidas a personas o entidades responsables de amenazas para la paz y seguridad internacionales.
- Cuando resulte oportuno, proponer en Naciones Unidas y en la Unión Europea sanciones individuales, incluyendo la prohibición de entrada en España o la congelación de activos. Velar por el establecimiento de cláusulas de revisión y expiración que las doten de flexibilidad y agilidad y limiten sus efectos negativos sobre la población civil.
- Trabajar para preservar las exenciones de carácter humanitario, evitando que las sanciones perjudiquen la capacidad operativa asistencial de los actores humanitarios.
- Promover dentro de España y en los foros de Naciones Unidas, de la Unión Europea y en el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) el fortalecimiento de los mecanismos de diálogo entre entidades financieras y organizaciones humanitarias para facilitar las transacciones financieras de los actores humanitarios en contextos de sanciones.
- Promover el diálogo y la elaboración de herramientas para identificar las dificultades administrativas, logísticas y financieras y proponer soluciones concretas en coordinación con otras Administraciones, con el sector financiero y las organizaciones humanitarias.

EJE 5 > LUCHA CONTRA EL TERRORISMO



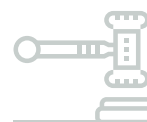
El DIH prohíbe los actos de terror y atentados contra la población y bienes de carácter civil. El terrorismo es constitutivo de crímenes contra la humanidad en tiempos de paz y de crímenes de guerra en situaciones de conflicto. España es un actor central del sistema internacional de lucha contra el terrorismo, por su experiencia de décadas en el combate contra esta lacra. El terrorismo representa una amenaza constante para la paz y seguridad internacionales. España trabajará por:

- Mantener su compromiso con la Estrategia Global de Naciones Unidas contra el Terrorismo y con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.
- Restringir el uso de conceptos imprecisos como “guerra contra el terrorismo”, que pueden erosionar el respeto al DIH y el respeto y protección de los derechos humanos.
- Promover una lucha contra el terrorismo que no menoscabe la prestación de ayuda humanitaria y la complementariedad entre el DIH, los derechos humanos y los marcos legales, de conformidad con las exenciones humanitarias previstas en la Directiva UE 2017/541 relativa a la lucha contra el terrorismo.
- En el marco de la UE, reforzar el perfil español en el Grupo de Trabajo sobre los aspectos internacionales del terrorismo.

OBJETIVO 2 PROMOVER EL RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El respeto del DIH, cuyo núcleo lo constituyen los cuatro Convenios de Ginebra y sus tres Protocolos Adicionales, es imprescindible para crear las condiciones que permitan salvar vidas, aliviar el sufrimiento y salvaguardar la dignidad humana y los sociales básicos, antes, durante y después de los conflictos.

EJE 6 > NORMAS DE DIH, LA PERSECUCIÓN DE LOS CRÍMENES ATROCES Y LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER



El Código Penal español tipifica el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las líneas de acción de España en este eje se orientarán a:

- Promover el cumplimiento del DIH, incluyendo los principios de proporcionalidad y discriminación entre combatientes y civiles y entre objetivos militares y bienes de carácter civil, y la limitación de los métodos de combate.

- Elaborar informes periódicos voluntarios sobre el cumplimiento del DIH en España.
- Apoyar la aplicación del Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, que contiene el compromiso general de emprender acciones rápidas y decisivas contra estos crímenes con el objetivo de prevenir o eliminar su perpetración.
- Abogar por el principio de la responsabilidad de proteger, para prevenir los crímenes más graves, apoyando su progresiva aplicación en Naciones Unidas, y promover el enfoque de soberanía como responsabilidad, reflejado en la resolución 1674 (2006) del Consejo de Seguridad.



EJE 7> LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los crímenes internacionales más atroces deben perseguirse y sus responsables deben ser sometidos a un juicio justo con garantías. En este eje, España perseguirá:

- Fortalecer la Corte Penal Internacional⁴ como piedra angular de un sistema universal de enjuiciamiento y castigo de los crímenes atroces.
- Apoyar las enmiendas del artículo 8 del Estatuto de Roma para incluir en la lista de crímenes de guerra el empleo de armas biológicas, y el hecho de hacer padecer hambre a la población civil de manera intencionada, además de fomentar su universalidad e integridad y la cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional, en el marco de la Asamblea de Estados Parte y mediante declaraciones públicas en los diferentes foros internacionales.
- Apoyar la labor de otros Tribunales Penales Internacionales, tribunales especiales y mecanismos residuales con jurisdicción para estos mismos crímenes.
- Colaborar con Naciones Unidas en el impulso de comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos y resarcimiento de las víctimas, en relación con violaciones del DIH. Apoyar a las autoridades judiciales nacionales de países que se encuentran en fase de postconflicto, incentivando la justicia transicional para combatir la impunidad.
- Apoyar los trabajos de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta (IHFFC, por sus siglas en inglés)⁵, cuyo principal objetivo es investigar denuncias de actos que constituyen violaciones del DIH en conflictos armados, y trabajar para su plena operatividad ⁶.

⁴ Ver compromiso de España en materia de impulso de la CPI y el Estatuto de Roma en el marco de la XXXII Conferencia de Ginebra sobre Derecho Internacional Humanitario.

⁵ La Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta es un órgano permanente del Protocolo Adicional I de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949 y oficialmente constituido en 1991.

⁶ Ver compromiso de España en materia de apoyo a la IHFFC.



- Impulsar acuerdos de cooperación internacional en la materia como los relativos a la ejecución de penas, la reubicación de testigos y la asistencia jurídica mutua.

EJE 8 > RESPETO Y PROTECCIÓN DE MISIONES MÉDICAS Y SERVICIOS SANITARIOS



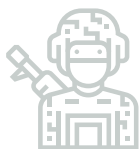
España colideró en el Consejo de Seguridad la resolución 2286 (2016) que condena los ataques contra personal sanitario e instalaciones médicas en conflictos armados. España apoya también la resolución sobre asistencia de salud en peligro adoptada en las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ⁷.

La protección de misiones médicas ha cobrado especial importancia por el contexto de la pandemia de COVID-19, y porque los ataques contra ellas han aumentado, incluidos mediante operaciones cibernéticas. Las líneas de acción de este eje son:

- Promover medidas que prevengan y persigan los ataques contra misiones médicas y servicios sanitarios.
- Contribuir al enfoque preventivo mediante la creación y armonización de sistemas fiables de compilación de datos de forma objetiva y fiable.
- Condenar estos ataques mediante los instrumentos de diplomacia pública.

⁷ Ver compromiso de España en materia de protección de la misión médica.

- Continuar trabajando en el Grupo Informal de Seguimiento de la resolución 2286 en Ginebra, para promover la rendición de cuentas y el seguimiento de los informes anuales del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas sobre su puesta en práctica.
- Fomentar el intercambio de buenas prácticas entre países y organizaciones competentes para mejorar los sistemas nacionales de prevención y seguimiento de ataques a instalaciones médicas y su personal, también en el marco de la Unión Europea.
- Promover la formación en DIH en la educación militar.



EJE 9 > NIÑAS Y NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS

España ha ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niñas y niños en conflictos armados y promueve su universalización ⁸. España se ha adherido a los Principios de París sobre protección de niñas y niños ante el reclutamiento y ha suscrito la Declaración de Vancouver sobre mantenimiento de la paz, prevención del reclutamiento, uso de niñas y niños soldado con fines de explotación sexual y matrimonios forzados.

Asimismo, se ha adherido y promueve la universalización de la Declaración de Escuelas Seguras de 2015, que tiene por objetivo proteger a instituciones educativas, estudiantes y docentes en los conflictos armados, y cuyos principios ha respaldado el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas al aprobar por unanimidad la resolución 2601 (2021).

En relación con este eje, España se compromete a:

- Apoyar el mandato del/la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para los Niños y los Conflictos Armados, y su colaboración con UNICEF, así como la labor del Mecanismo de Investigación e Información sobre las graves violaciones contra niñas y niños y la reintegración de niñas y niños asociados con fuerzas armadas y grupos armados.
- Seguir apoyando el cumplimiento efectivo de las resoluciones 2225 (2015), 2427 (2018) y 2601 (2021) del Consejo de Seguridad, que condenan los ataques contra escuelas y su uso con fines militares e insisten en la importancia de la adaptación de los manuales y de la instrucción del personal militar.
- Condenar los ataques a la educación y promover la persecución de estos crímenes, y apoyar en lo posible a las organizaciones que trabajan para reanudar rápidamente las actividades docentes cuando una escuela haya sido atacada.
- Promover que otros países incluyan en la formación de sus fuerzas armadas

⁸ Ver compromiso de España en materia de protección de los menores en los conflictos armados.

las Directrices para prevenir el uso militar de escuelas y universidades durante los conflictos armados.

- Fomentar la sensibilización sobre las niñas y niños en conflictos armados, niños soldados y su reintegración y asistencia.
- Apoyar el despliegue de asesores de protección infantil en las operaciones de paz.
- Dar seguimiento a las conferencias internacionales sobre Escuelas Seguras, destacando el impacto de género de los ataques a la educación y la necesidad de contar con mecanismos de prevención y rendición de cuentas.
- Colaborar con organizaciones especializadas en la aplicación de la Declaración de Escuelas Seguras que promueven los derechos de la infancia en situación de conflicto y/o crisis humanitaria, como la Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques. Organizar seminarios formativos para la aplicación de la Declaración de Escuelas Seguras y promover reuniones informales para fomentar la adhesión a la misma, manteniendo un papel activo en el Grupo de Amigos de Escuelas Seguras en Ginebra.
- Impulsar en los foros internacionales el Manual para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia o desastre⁹ y apoyar la acción colectiva e interinstitucional en respuesta a las amenazas nacionales, regionales y globales para el bienestar de la infancia en situaciones de conflicto, desplazamiento o migración.

EJE 10 > HAMBRE Y CONFLICTO



El cambio climático, la degradación de la tierra, la desertificación y el aumento del nivel del mar son algunos de los principales factores que impulsan las crisis alimentarias graves, exacerbando los conflictos y las crisis humanitarias.

Utilizar el hambre como método de guerra socava las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad. El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha condenado esta práctica en su resolución 2417 (2018), recordando que ha aprobado y pueden aprobarse en el futuro sanciones para quienes obstaculicen el acceso a la ayuda humanitaria destinada a paliar el hambre.

El artículo 612.8 del Código Penal español castiga a quienes hacen padecer intencionadamente hambre a la población civil como método de guerra y la privan

⁹ El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de Estados Americanos cuenta con este manual que ofrece orientaciones prácticas para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de emergencia o desastre ante el abuso, negligencia, explotación y otras formas de violencia, de acuerdo con las "Normas mínimas sobre la protección de la infancia en la acción humanitaria" desarrolladas por el Grupo de trabajo de Protección de la Infancia (CPWG, por sus siglas en inglés) del Grupo Temático Mundial de Protección (Global Protection Cluster).

de los bienes imprescindibles para su supervivencia, obstaculizando arbitrariamente los suministros de socorro efectuados, conforme a los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales.

España tomará medidas para:

- Participar en los grupos de apoyo a la resolución 2417 y respaldar mecanismos efectivos para su seguimiento y aplicación, contribuyendo a la consolidación de la vigencia, alcance y cumplimiento de dicha resolución.
- Impulsar la ratificación de la enmienda del Estatuto de Roma que incluye entre los crímenes bajo jurisdicción de la Corte Penal Internacional el hacer padecer intencionadamente hambre a la población civil en los conflictos de carácter no internacional ¹⁰.
- Promover en foros multilaterales y en contextos bilaterales medidas para prevenir y perseguir actos que causen inseguridad alimentaria en conflictos.

OBJETIVO 3

PROTEGER A LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, SIN DEJAR A NADIE ATRÁS

Los conflictos y las catástrofes naturales afectan de manera desigual a las personas, colocándolas en diferentes situaciones de vulnerabilidad. La Agenda para la Humanidad insta a proteger especialmente a desplazados forzosos, apátridas, mujeres, niñas y niños y personas con discapacidad.

Para ello España tendrá en cuenta, entre otros, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre los Refugiados, así como el marco legal internacional (la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia y la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad de 2006). En cumplimiento de estos compromisos, España impulsará los siguientes ejes de actuación:



EJE 11 > IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL

La acción exterior de España prioriza la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad”. Además, la política exterior feminista establece un compromiso explícito con la igualdad de

¹⁰ Para los conflictos internacionales esta conducta ya está tipificada en el artículo 8.2.b)xxv del Estatuto de Roma.

género y el empoderamiento de mujeres y niñas en la política exterior. Durante la presidencia de España del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en octubre de 2015, se aprobó la resolución 2242, que demanda la participación de las mujeres para alcanzar situaciones de paz duradera y subraya el impacto desproporcionado y singular de los conflictos armados en las mujeres. España ha adoptado hasta el momento dos Planes nacionales de acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2007 y 2017), y seguirá las siguientes líneas de acción:

- Mantener el compromiso activo en foros como la “Red de Puntos Focales Nacionales sobre Mujeres, Paz y Seguridad” y el “Grupo informal de expertos del Consejo de Seguridad”, creados bajo Presidencia española del Consejo de Seguridad; la iniciativa conjunta con Finlandia “Compromiso 2025”; el “Instrumento de Aceleración Global para la financiación de la agenda MPS (GAI)”, el Fondo Mujeres para la Paz y la Acción Humanitaria, así como promover el cumplimiento del ODS número 5º de la Agenda 2030 y la transversalización de la perspectiva de género en todas las actuaciones en el ámbito humanitario.
- Promover la presencia de especialistas en género en las operaciones y misiones de paz y seguridad de las Naciones Unidas, de la OTAN y de la Unión Europea. Proporcionar formación en igualdad de género a las Fuerzas Armadas que participan en estas operaciones y misiones, continuando la colaboración con el Gobierno de los Países Bajos y con el Colegio de Seguridad y Defensa de la Unión Europea.
- Condenar sistemáticamente la violencia sexual y de género en conflictos. Apoyar el acceso a la justicia y a la reparación de las víctimas, promoviendo el cumplimiento del Protocolo internacional sobre documentación y la investigación de la violencia sexual.
- Continuar apoyando el mandato de la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para la violencia sexual en conflictos, participando activamente en la Llamada a la acción para la protección contra la violencia de género en las emergencias.
- Defender un enfoque integral que incorpore género, orientación sexual e identidad de género, en coherencia con nuestro ordenamiento jurídico. Reforzar la participación activa en el “Core Group” LGBTI de las Naciones Unidas.
- Continuar prestando atención especial a la lucha contra la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños, conforme a la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre el tráfico de personas en situaciones de conflicto, de la que España fue promotora, y en la que se hace un llamamiento a Estados y organizaciones internacionales para adoptar medidas concretas que frenen la trata.



EJE 12 > PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En los conflictos, las personas con discapacidad encuentran barreras adicionales para buscar y recibir protección. España propone:

- Impulsar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales, conforme a la resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la Carta sobre la inclusión de personas con discapacidad en la acción humanitaria.
- Fomentar el acceso y la participación de las personas con discapacidad en la acción humanitaria, fortaleciendo la labor de incidencia de España en los foros humanitarios correspondientes, incluida la Red de Acción Global sobre Discapacidad.



EJE 13 > REFUGIADOS Y DESPLAZADOS INTERNOS

España comparte los principios de humanidad, responsabilidad compartida y solidaridad que fundamentan el Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2018 y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 enmendada por el Protocolo de 1967. Es necesario combatir las causas del desplazamiento forzoso, mejorar la autosuficiencia de quienes lo sufren, asegurar la prestación de servicios básicos y promover soluciones duraderas.

España ha participado activamente en el proceso de negociación del Pacto Mundial sobre los Refugiados y entiende que la mejora de las condiciones de la población refugiada debe hacerse en coordinación con la sociedad civil, impulsando alianzas público-privadas. Así, España se compromete a:

- Trabajar en la protección de los desplazados forzosos y de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad en los flujos migratorios mixtos, así como para lograr soluciones sostenibles para ellos.
- Abogar por la universalización de la protección prestada a los desplazados internos, promoviendo la aplicación de los Principios rectores del desplazamiento interno y de la Convención de Kampala.
- En el marco de los mecanismos de seguimiento del Pacto Mundial sobre los Refugiados, apoyar los procesos de reasentamiento, vías complementarias y refuerzo de capacidades.
- Concretar los compromisos de España en el Plan de Acción para la Aplicación Nacional del Pacto Mundial sobre los Refugiados.



- Participar en el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en los marcos de respuesta integrales y las plataformas de apoyo, como en el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), y en otros foros relevantes.

EJE 14 > MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



España promovió la aprobación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en 2018, como respuesta a la magnitud, complejidad y repercusión de las migraciones globales, y defiende el principio general del Pacto: la comprensión y gestión del fenómeno migratorio como responsabilidad compartida. España apoya que la migración sea voluntaria y segura para el migrante y más ordenada y regular para los Estados de origen, tránsito y destino. Por ello, España aboga por:

- Trabajar en la Unión Europea y en Naciones Unidas en la búsqueda de consensos, particularmente en el Foro de examen de la migración internacional y en el Foro global de migración y desarrollo, así como en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Red de Naciones Unidas para la Migración.
- Fortalecer la resiliencia en los países de origen y tránsito, abordando las causas de los flujos migratorios, como los conflictos armados, los desastres naturales, el cambio climático o la degradación medioambiental, entre otras.
- Impulsar acciones para la prevención, reducción y mitigación del riesgo de desastres a fin de cumplir con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, junto a las directrices de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

- Reforzar la cooperación para el desarrollo que promueva la protección, la educación, el empleo, el fortalecimiento institucional y los programas para fomentar medios de vida y combatir la criminalidad transnacional.
- Seguir trabajando en programas de retorno voluntario, asistido y seguro, que contemplen acciones de reintegración y retorno productivo que apoyen la creación de oportunidades económicas y laborales de la población en origen, evitando así los riesgos de la utilización de vías de inmigración irregular.
- Colaborar en la ejecución de los 23 objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, prestando atención a los siguientes compromisos en el ámbito humanitario:
 - Trabajar para salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.
 - Trabajar para abordar y reducir la vulnerabilidad de los que se encuentran en situaciones críticas durante el proceso de migración, con especial atención a las necesidades específicas de las mujeres migrantes que sufren determinadas formas de violencia contra las mujeres, siendo las principales víctimas (trata, violencia sexual, explotación sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado).
 - Combatir los discursos de odio, racismo, xenofobia e intolerancia contra la población migrante.
 - Promover el acceso a los servicios básicos, especialmente de salud, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva, y educación, priorizando la atención a mujeres embarazadas y menores.
 - Reducir los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país.
 - Prevenir y combatir el tráfico de personas en el contexto de la migración internacional.
 - Fortalecer los procedimientos de la emigración con seguridad y previsibilidad.
 - Garantizar el cumplimiento del principio de no devolución cuando existe un riesgo real y previsible de violaciones de derechos fundamentales.
- Apoyar las tareas de localización de personas desaparecidas durante los procesos migratorios y el restablecimiento del contacto familiar, con la ayuda del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.



APLICACIÓN

Partiendo de los marcos jurídicos español e internacional, así como de los compromisos asumidos por España, particularmente en la Cumbre Mundial Humanitaria de 2016 de Estambul y en la Agenda para la Humanidad que se adoptó en ella, la Estrategia se define a partir de tres objetivos, catorce ejes de actuación y más de cien líneas de acción que se describen a continuación.

Los ejes de actuación prioritaria se adscriben a uno de los tres objetivos estratégicos, sin perjuicio de que puedan asociarse a dos o a los tres.

1. INSTRUMENTOS

La puesta en práctica de los objetivos, ejes de actuación y líneas de acción recogidos en la Estrategia se apoyará en los siguientes instrumentos:

- Inclusión sistemática de la diplomacia humanitaria en el diálogo político, en las consultas bilaterales y en el trabajo de las representaciones en el exterior, particularmente en los contextos humanitarios donde se despliega la acción humanitaria española. Entre otros, se realizarán gestiones y buenos oficios para desbloquear situaciones relativas al espacio humanitario.
- En el ámbito multilateral, los representantes de España incorporarán las prioridades de la Estrategia en las posiciones que defiendan en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el ECOSOC, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos, y otros foros multilaterales. España mantendrá una interlocución constante y fluida con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con Naciones Unidas (OCHA y agencias especializadas) y con otros organismos relevantes para avanzar en los objetivos fijados. Se organizarán seminarios y sesiones de trabajo sobre temas específicos, como

los que España ha venido realizando en los últimos años para miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

- La coordinación con la Unión Europea en esta materia buscará un análisis, programación y planificación conjunta de las políticas y acciones para aumentar su impacto, impulsar sinergias y evitar duplicidades, a través de iniciativas como “Equipo Europa”. Se apoyará y aprovechará el valor añadido que aportan el Mecanismo Europeo de protección civil, el Puente Aéreo Humanitario y el desarrollo de la Capacidad Europea de Respuesta Humanitaria, velando por que los principios humanitarios queden recogidos e integrados en todos los instrumentos de la UE.
- Incorporación de la perspectiva humanitaria en todas las políticas públicas con dimensión exterior, entre otras, las relativas a comercio, defensa y cultura.
- La diplomacia pública y digital se hará eco de la diplomacia humanitaria, dando a conocer las posiciones de España, los marcos jurídicos y las acciones desarrolladas. Se asegurará la coordinación con ONG, sociedad civil, empresas e instituciones culturales y científicas para multiplicar el impacto de la información. Los representantes de España difundirán mensajes coherentes con los objetivos de la Estrategia a través de redes sociales, comunicados, discursos, comparecencias parlamentarias y ante foros internacionales. Los ataques a escuelas y hospitales, los ataques a la población civil o el uso del hambre como arma de guerra, entre otros, serán objeto de condenas públicas.
- El diálogo con los agentes humanitarios, como la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja, Cruz Roja Española, OCHA y ONG especializadas en la materia, será prioritario.
- Se ampliará la formación en DIH, conforme a las promesas suscritas en la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja:
 - reforzando los contenidos del temario de ingreso a la Carrera Diplomática;
 - a través de cursos en la Escuela Diplomática, particularmente para el personal desplegado en el exterior en embajadas y representaciones involucradas en la respuesta a crisis humanitarias;
 - complementando la formación en estas materias del personal militar y civil que participe en las operaciones y misiones de paz y seguridad en colaboración con la Cruz Roja Española y con la Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario;
 - fomentando la oferta de formación del personal sanitario, en coordinación con la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias, así como con la Escuela Militar de Sanidad;

- valorando la posibilidad de lanzar campañas informativas destinadas a colegios profesionales, sociedades científicas, universidades y asociaciones profesionales;

2. EJECUCIÓN

La puesta en práctica de la Estrategia comenzará con la adopción de un Plan de Acción en los seis primeros meses posteriores a su aprobación, que incluirá un catálogo de acciones concretas y un horizonte temporal definido. La elaboración del Plan de Acción correrá a cargo de la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en coordinación con otras unidades del Ministerio, así como con otros departamentos ministeriales con competencias en la materia, con la Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario y con otros actores de la Administración y de la sociedad civil.

5

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En línea con el proceso seguido para su elaboración, el seguimiento y la evaluación de la Estrategia deberán contar con una participación amplia e inclusiva.

Se establecerá un Grupo de Trabajo en el seno de la Comisión Española de DIH, que actuará en aplicación del Real Decreto 1513/2007 y servirá de foro de concertación y seguimiento.

Desde el reconocimiento de los principios humanitarios y de su complementariedad con el sistema de Naciones Unidas, se trabajará para asegurar que la contribución de España al sistema humanitario internacional sea consecuente y eficaz. Este compromiso se manifestará en las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y en el sistema de rendición de cuentas de la Cumbre Mundial Humanitaria de Naciones Unidas a través de las promesas suscritas en las mismas.

El Grupo de Trabajo revisará el cumplimiento de los Planes de Acción que se aprueben en aplicación de la Estrategia, para lo cual contará con las aportaciones del Grupo de acción humanitaria del Consejo de Cooperación. En 2026, el Grupo de Trabajo evaluará la aplicación y el grado de cumplimiento de la Estrategia, proponiendo recomendaciones de mejora.

ANEXO

COMPROMISOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS ASUMIDOS POR ESPAÑA

- Carta de Naciones Unidas de 1945
- Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Facultativos de 1977 y de 2005
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967
- Convención de la Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado de 1954 y sus Protocolos Adicionales
- Convención sobre los Derechos del Niño de 1989
- Directrices para la utilización de recursos militares y de la defensa civil extranjeros en operaciones de socorro en casos de desastre (Directrices de Oslo de 1998)
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998
- Convenio de Londres de 1999 relativo a la Ayuda Alimentaria
- Principios y buenas prácticas de la Donación Humanitaria de 2003
- Consenso Europeo sobre Ayuda Humanitaria de 2007
- Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
- La Agenda por la Humanidad de la Primera Cumbre Mundial Humanitaria de 2016 y el Gran Pacto (Grand Bargain)

- Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2018
- Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de 2018
- Recomendación del CAD sobre el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz de 2019
- Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026
- Guía de Política Exterior Feminista de 2021

ESTRATEGIA
ESPAÑOLA DE
**DIPLOMACIA
HUMANITARIA**
2023-2026